Villavicencio, 02 de diciembre de 2024

Doctor(a):
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario De Infraestructura
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 1702 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP SMC-038-2024
PERIODO No. 2 del 20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1702 del 16 de septiembre del 2024 SMC-038-2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERVICIOS H&G S.A.S / R.L. DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900625540-3 / C.C. No. 1.121.950.006		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DORA MARITZA CABRERA RAMÍREZ C.C. No. 52.047.068		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	20 de septiembre del 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	Ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos MDA CTE ($88.944.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES		
FECHA DE INICIO:	20/09/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/11/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N. A.
VALOR DE ADICIÓN:	$44.472.000	FECHA:	18/11/2024

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$133.416.000		
PRORROGAS	01 mes	FECHA:	18/11/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	03 meses		
SUSPENSIONES	N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	19 de diciembre de 2024		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 20/09/2024 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 02 del 20/10/2024 al 19/11/2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 66.66%:

 ACTIVIDAD No. 01

 ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Cumplir con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el artículo 2.2.1.6.5.1 del decreto 1079 de 2015.

 Descripción del avance: se verifica que el contratista cumpla con que, los vehículos puestos a disposición para la operación del contrato No. 1702 de 2024, cuentan con las pólizas de Responsabilidad Civil contractual y Responsabilidad civil Extracontractual, de lo cual se adjunta certificado expedido por la equidad seguros y se realiza la siguiente relación:

ÍTEM	PLACA	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extra contractual	VIGENCIA
1.	**WDT201**	AB000633	16/07/2024 al 02/02/2025	AB000632	16/07/2024 al 02/02/2025
2.	**WDT173**	AB000633	16/07/2024 al 02/02/2025	AB000632	16/07/2024 al 02/02/2025
3.	**NWN642**	AB000633	11/09/2024 al 02/02/2025	AB000632	11/09/2024 al 02/02/2025

 Anexos y Evidencias:

equidad seguros

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Nit.: 860.028.415-5

CERTIFICA

Por medio de la presente nos permitimos dar a conocer las coberturas, límites y valores asegurados de las Pólizas Colectivas de Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual, que tiene suscrita la siguiente entidad. Se relaciona Excel

Tomador: **SERVICIOS H&G S.A.S**
Nit.: 900625540
Vigencia: 02 febrero 2024 / 02 febrero 2025

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual / N°. AB000632

Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
Lesiones o Muerte a Dos o Más personas	200 SMMLV

Póliza Responsabilidad Civil Contractual / N°. AB000633

Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Total y Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

Póliza de Accidentes Personales / N°. AA002780

Muerte Accidental	$10.000.000
Incapacidad Total y Permanente	$10.000.000
Gastos médicos	$ 2.500.000

Línea Seguro Nacional | Dirección: Calle 15 # 37C-36 Local 2 Balcón el caporal Villavicencio Teléfono: 674 11 29 - 674 11 30
www.laequidadseguros.coop
Síguenos en
Una aseguradora cooperativa con sentido social

equidad seguros

Relación placas:

Nombre Asegurado	Nit	Modelo	Clase	Servicio	Marca	Placa	Motor	Chasis
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio, el 24 de octubre de 2024.

Atentamente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Línea Seguro Nacional | Dirección: Calle 15 # 370-36 Local 2 Edificio el caporal Villavicencio Teléfono: 674 11 29 - 674 11 30 | Síguenos en laequidadseguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

ACTIVIDAD No. 02

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Tener al día los documentos y elementos para poder transitar (SOAT, tarjeta de operación, revisión técnico mecánica, botiquín reglamentario, kit de carretera, llanta de repuesto), deberán presentar condiciones de seguridad, aseo y salubridad tanto al interior, como al exterior. Así mismo, los conductores y tripulantes deberán contar con los elementos de protección, limpieza y desinfección para realizar la correspondiente sanitización en cada recorrido a fin de garantizar la salud y protección del personal transportado.

Descripción del avance: se verifica que el contratista cumpla con que, los vehículos puestos a disposición (WDT201, WDT172 y NWN642) cuentan con:

- Seguro SOAT vigente a la fecha.
- Cada uno de los vehículos se encuentra vinculada a la empresa de transporte especial SERVICIOS H&G S.A.S., por lo cual cuenta con tarjeta de operación vigente.
- Respecto a la revisión técnico - mecánica me permito informar que por tratarse de vehículos modelo 2024 no están obligados a realizar dicha revisión conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" (Articulo 50 y 52), modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010 y artículo 202 del Decreto 19 de 2012 A su vez, es pertinente establecer que el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, fue modificado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (…)", de la siguiente manera: "ARTÍCULO 179. Modifíquese el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5o) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. PARÁGRAFO. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes".*

- Cada uno de los vehículos se encuentra equipado con botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras, llanta de repuesto en la parte inferior de la carrocería, exigidos conforme a la normatividad (Ley 769 de 2002), para el caso de las condiciones de aseo y salubridad los conductores que se encuentran con la custodia del parque automotor, tienen como obligación principal de su contrato, la limpieza, orden y cuidado del vehículo tanto al interior para beneficio de los pasajeros transportados, como al exterior para brindar una apariencia y experiencia de confort, así las cosas, la empresa contratista ha puesto a disposición para el personal, las herramientas requeridas para llevar a cabo la limpieza, lavado, y demás actos que conlleven el tener en buenas condiciones los vehículos. Como evidencia me permito adjuntar registro fotográfico de la limpieza y orden de los vehículos

Anexos y Evidencias:



SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2024-07-11	2024-07-12	2025-07-11

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	ACCESORIOS	MODELO
430800554754000	WDT201	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO	
HILUX	

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE
2GDG480080	8AJKB3CD2R1669914	8AJKB3CD2R1669914	0.90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	MUNICIPIO RESIDENCIA TOMADOR
GUERRERO BERNAL, SANDRA LILIANA	1112570140	CC	30280281	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE INDICATIVO	No. FORMULARIO	PLACA EXPEDICIÓN
A11324	43	999913688	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
910	$ 392200	$ 20390.0	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 392200

AMPARO DE GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

AMPARO DE INCAPACIDAD PERMANENTE

AMPARO DE MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

PARA	
263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68[2]	
8,77	
PARA	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

[1] Para las siguientes tarifas: 900, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

EXCLUYENDO QUE:

Para uso exclusivo de LA PREVISORA S.A.

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
2024-07-11	2024-07-12	2025-07-11

No. PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
4508006640634809	WDT173	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO		
HILUX		

No. MOTOR	No. CHASIS O VIN SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
2GDG481631	8AJKB3CD2R1700174	8AJKB3CD2R1700174	0.00

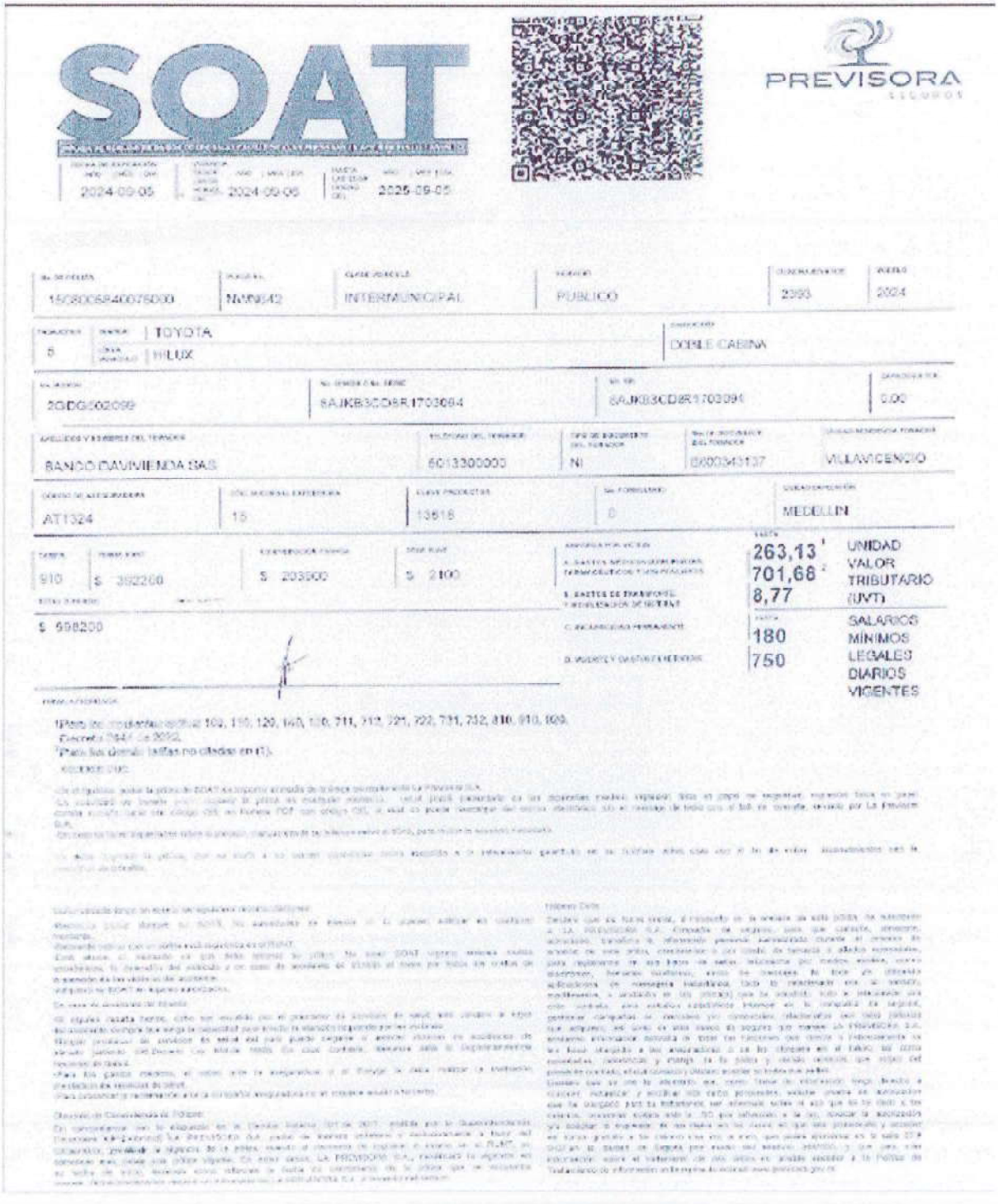
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	LUGAR DE RESIDENCIA TOMADOR
GUERRERO BERNAL, SANDRA LILIANA	3112670140	CC	30290361	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO SUCURSAL ASEGURADORA	CLAVE PROMOTORA	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913558	0	BOGOTA D C

VALOR	DERECHOS DE EMISIÓN	CONTRIBUCIÓN FONDO	IVA
$ 810	$ 302200	$ 293000	$ 2100

VALOR TOTAL	$ 598200	
A CANCELAR MEDIANTE RED FARMACEUTICA DE FONDO FLAVEX	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y NO RETENCIÓN DE RENTA	701,68	
C. INCENTIVO FINANCIERO	8,77	
D. VALORES Y GASTOS FINANCIADOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 156, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).



SOAT

PREVISORA SEGUROS

2024-09-05 | 2024-09-06 | 2025-09-05

15/08/05R40078000	NAN642	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

5	TOYOTA / HILUX	DOBLE CABINA

2GDG602099	8AJKB3CD8R1703084	8AJKB3CD8R1703084	0.00

BANCO DAVIVIENDA SAS	8013300000	NI	8600343137	VILLAVICENCIO

AT1324	15	13618	0	MEDELLIN

910	$ 392200	$ 203900	$ 2100	$ 598200

263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68
8,77

180 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750

(Para los demás tarifas no citadas en el).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.441462

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	YDT201	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIOS H&G S.A.S
NIT:	900625540
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 33 N 6 C 03 ROSABLANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-07-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-07-2024 **HASTA:** 24-07-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / NIT.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930000 / www.runt.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.441463

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WDT173	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIOS H&G S.A.S
NIT:	900625540
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 33 N 6 C 03 ROSABLANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-07-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-07-2024 **HASTA:** 24-07-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930360 / www.runt.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.448758

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NWN642	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIOS H&G S.A.S
NIT:	900625540
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 33 N 6 C 03 ROSABLANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-09-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 12-09-2024 **HASTA:** 12-09-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581027-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.com.co







ACTIVIDAD No. 03

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: En caso de que el vehículo presente algún daño mecánico o físico el contratista asumirá los gastos y reemplazará el vehículo por otro de iguales características en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la programación de actividades establecida por la entidad.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el periodo del 20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024, ninguno de los vehículos presentó fallas mecánicas, razón por la cual no fue necesario sustituir algún vehículo, sin embargo, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., está a disposición de cumplir con este ítem cuando sea requerido.

ACTIVIDAD No. 04

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar que los vehículos estén disponibles dentro de los días y horarios previstos por el supervisor (sin que se genere mayor valor al determinado en el precio inicial) y en óptimas condiciones técnicas mecánicas certificadas para prestar con seguridad y oportunidad el servicio contratado

Descripción del avance: se verifica que, el contratista, ha asumido con responsabilidad el cumplimiento de los horarios y necesidades de la entidad contratante, por ello, a través de sus conductores pone a disposición los vehículos en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, en las horas pactadas previamente por medio del apoyo a la supervisión, Ingeniero Hever Godoy en comunicación con el área de Flota Vehicular propia de la empresa contratista, quienes determinan los desplazamientos, tiempos de recorridos y personal a transportar, durante los horarios establecidos e imparten las directrices a los conductores, para que se preste el servicio de forma eficaz y segura.

ACTIVIDAD No. 05

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.

Descripción del avance: se verifica que, la suscrita empresa SERVICIOS H&G S.A.S., se permite indicar durante el periodo de ejecución del 20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024, no hubo lugar a reporte de novedades por circunstancias o situaciones que pusieran en peligro o alteraran la normalidad de la ejecución contractual, sin embargo, la empresa se encuentra en disposición de trasladar la información necesaria a la supervisión, cuando corresponda.

ACTIVIDAD No. 06

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar los conductores vinculados al servicio requerido, durante la vigencia del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, la suscrita empresa contratista, informa que, los conductores asignados a la operación de la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, se encuentran vinculados a la empresa, SERVICIOS H&G S.A.S., por medio de contrato de trabajo o por obra o labor, a quienes se les ha garantizado las prestaciones y derechos

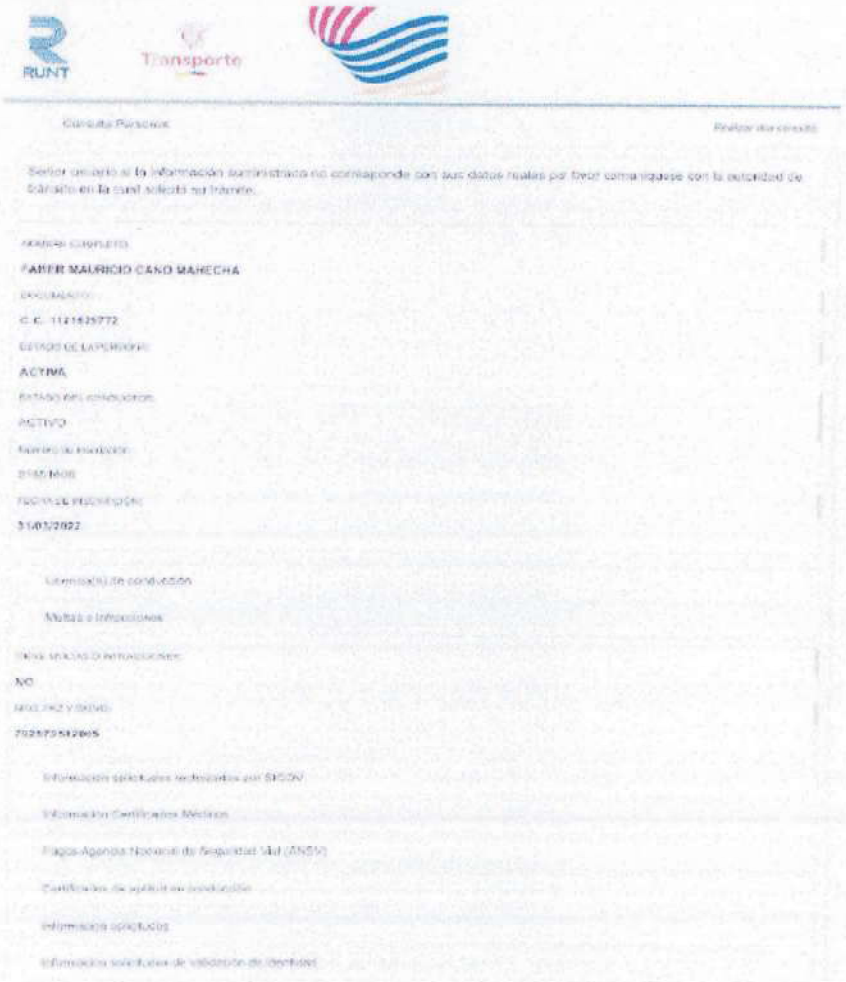
laborales que ordena la normatividad vigente, los mencionados contratos reposan dentro de la carpeta del proceso contractual, junto con las hojas de vida.

ACTIVIDAD No. 07

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El conductor no deberá tener comparendos o multas vigentes.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó el proceso verificación ,se encuentra la consulta de la plataforma RUNT y SIMIT, en las cuales se reportan las sanciones por infracciones a la norma contravencional de tránsito, lo que quiere decir, que a la fecha ninguno de los conductores vinculados a la empresa de transporte y asignados a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, suscrito con la Alcaldía de Villavicencio (Secretaria de Infraestructura), no tienen a su cargo sanciones por órdenes de comparendo a causa de infracciones de tránsito.

Anexos y Evidencias:


RUNT

Transporte

Consulta Personas

FABER MAURICIO CANO MAHECHA

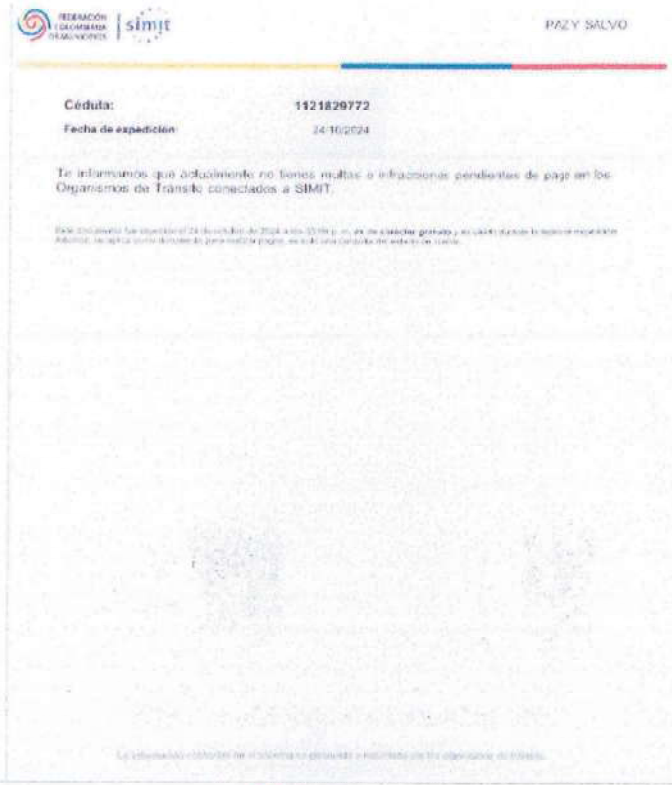
C.C. 1121625772

ACTIVA

ACTIVO

31/01/2022

NO



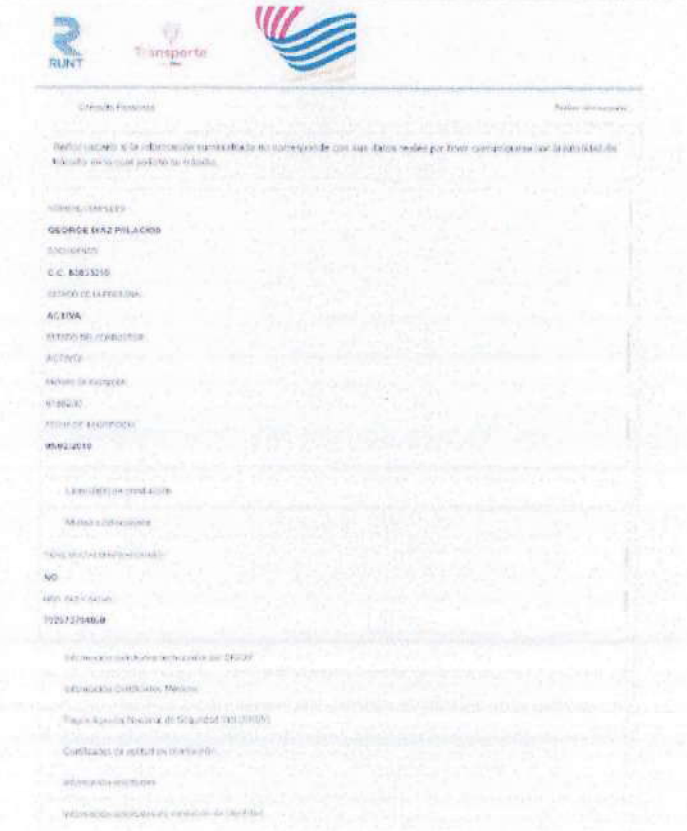
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ORGANISMOS DE TRANSITO | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 1121829772

Fecha de expedición: 24/10/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas o infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.



RUNT

Transporte

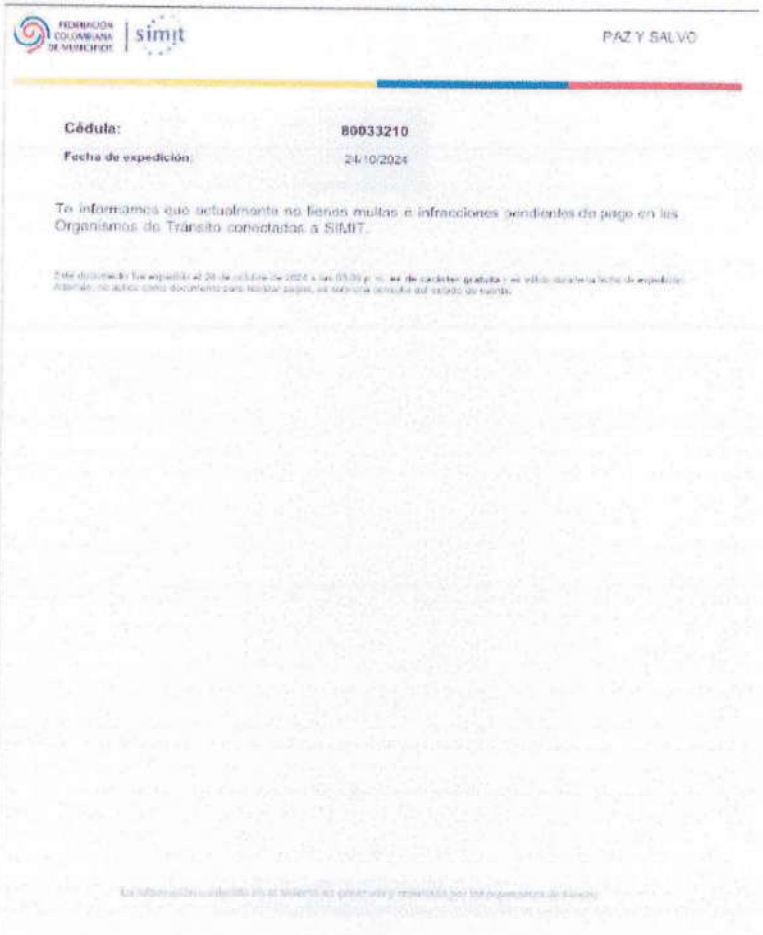
GEORGE DIAZ PALACIOS

C.C. 80815210

ACTIVA

05/02/2010

NO

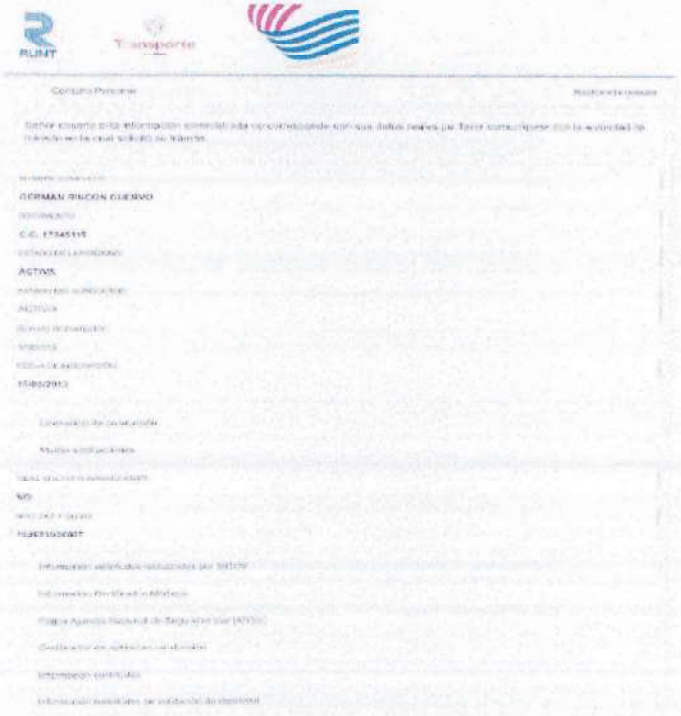


PAZ Y SALVO

Cédula: 80033210

Fecha de expedición: 24/10/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.



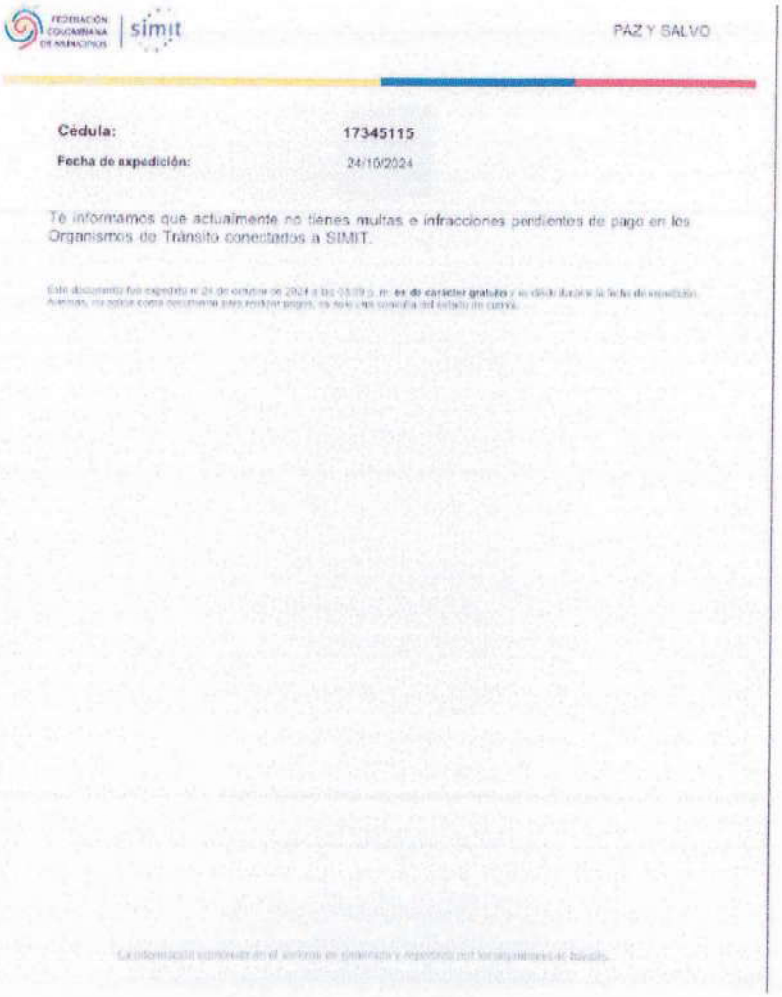
GERMAN RINCON CUERVO

C.C. 17345115

ACTIVA

15/05/2013

NO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 17345115

Fecha de expedición: 24/10/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de octubre de 2024 a las 03:09 p. m. **es de carácter gratuito** y su vigencia durará la fecha de expedición. Además, no podrá usarse como documento para realizar pagos, ya que es consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema de información y reportada por los organismos de tránsito.

ACTIVIDAD No. 08

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar, al inicio del contrato, un informe con los datos de los conductores que manejarán los vehículos, presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular.

Descripción del avance: se verifica que, el día 20 de septiembre de 2024, se entregó a la supervisión ejercida por la Arquitecta. DORA MARITZA CABRERA un INFORME DE INICIO CONTRACTUAL, con datos como, nombres completos, documentos de identificación, numero de contacto y dirección de los conductores a cargo de la operación asignada al contrato No. 1702 de 2024, la cual reposa dentro de la carpeta del proceso contractual, junto con las hojas de vida, y documentos de los vehículos, como evidencia se adjunta copia autentica del oficio original con la información requerida.

Anexos y Evidencias:



SERVICIOS

30 de septiembre de 2024

Doctora:
DORA MARITZA CABRERA RAMIREZ
Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio – Meta

Ref. INFORME DE INICIO DE OPERACION.

Cordial saludo.

De manera atenta y en atención a la obligación especifica No. 6 que indica "*Presentar un inicio del contrato un informe con los datos de los conductores que manejarán los vehículos presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cedula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular*", de la aceptación de oferta y/o contrato No. 1732 del 16 de septiembre de 2024 suscrito con la Alcaldía de Villavicencio – Secretaría de Infraestructura, acudo a usted como supervisora con el fin de llevar a cabo dicha obligación, indicando la siguiente información:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR
GEORGE DIAZ PALACIOS	40.[illegible]27	Calle 19ª #47 – 43 Este / Barrio San Antonio	N/A	3107[illegible]65
YAMEL MAURICIO CANO MENDOZA	1.121.[illegible]72	Carle 37D #22-04 / Barrio [illegible]	N/A	3128[illegible]20
SERGIO RICARDO CURREA	17.[illegible]115	Calle 140 #24-27 / Barrio Villa Mar	N/A	3124[illegible]06

Lo anterior para efectos de conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO
Representante legal
SERVICIOS H&G S.A.S.

[illegible]@gmail.com
310 445 97 85 – 314 363 8424
Cra 33 #5A – 03 Brisas Real Distrito Villavicencio / Meta

ACTIVIDAD No. 09

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Cumplir con el pago oportuno de los salarios, seguridad social integral y parafiscales, y se deberá anexar paz y salvo de los conductores por los mencionados conceptos como requisito para la liquidación del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, el contratista se permite indicar que, durante el periodo de ejecución que comprende el mes de octubre, realizó los aportes al sistema integral de seguridad social y se encuentra al día en los aportes a parafiscales, adicional a lo anterior, se realizó el pago de nómina que corresponde al mes de octubre de 2024, del personal (CONDUCTORES) vinculado a la operación de la ejecución contractual de la Secretaria de Infraestructura de Villavicencio, como evidencia de lo anterior, se adjunta planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social, desprendibles de pago de nómina y paz y salvo firmado por cada uno de los colaboradores.

Anexos y Evidencias:

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

SERVICIOS H&G S.A.S
Nit 900625540
CARRERA 33 6C 03 BRR ROSA BLANCA
Tel: 6086704845
Villavicencio - Colombia
contabilidadservicios.hygsas@g

Periodo de Pago: **20241001 - 20241030**
Comprobante Número:**964**
Fecha y hora de generación: **15/11/2024 - 11:01 AM**
Fecha y hora de expedición: **15/11/2024 - 11:02 AM**

Empleado: **GEORGE DIAZ PALACIOS**
Ciudad: **Villavicencio**
Identificación: **80033210**
Cargo: **Conductor**
Salario básico: **$1.500.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.500.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
Bonificaciones No Prestacionales				0	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 138.445
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.613
Provisión de Prima*				0	$ 138.445
Provisión de Vacaciones*				0	$ 62.550
				Total Ingresos	**$ 1.862.000**

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 60.000
Fondo de pensión	4.00	$ 60.000
	Total Deducciones	**$ 120.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.742.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.742.000

Soporte de pago: DNE964
CUNE:
0c03deabcc3c67fc168f2290465266be99a08b8766f441f0d6b2bac103546db73d476a1038e6c084f51cefe7ba80c7c1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

SERVICIOS H&G S.A.S
Nit 900625540
CARRERA 33 6C 03 BRR ROSA BLANCA
Tel: 6086704845
Villavicencio - Colombia
contabilidadservicios.hygsas@g

Periodo de Pago: **20241001 - 20241030**
Comprobante Número:**946**
Fecha y hora de generación: **15/11/2024 - 11:01 AM**
Fecha y hora de expedición: **15/11/2024 - 11:02 AM**

Empleado: **FABER MAURICIO CANO MAHECHA**
Ciudad: **Villavicencio**
Identificación: **1121829772**
Cargo: **Conductor**
Salario básico: **$1.500.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				27	$ 1.350.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				27	$ 145.800
Incapacidad por enfermedad general al 100%	28/10/2024	30/10/2024		3	$ 150.000
Bonificaciones No Prestacionales				0	$ 180.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 137.095
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.451
Provisión de Prima*				0	$ 137.095
Provisión de Vacaciones*				0	$ 62.550
			Total Ingresos		**$ 1.825.800**

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 60.000
Fondo de pensión	4.00	$ 60.000
	Total Deducciones	**$ 120.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.705.800**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.705.800

Soporte de pago: DNE946
CUNE:
c5d313616e5501babea2b66d13db3e07b8ed31e77a3bd79b76fca7a433ce40bf81123d5756759746b87130f64c5dc308

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

SERVICIOS H&G S.A.S
NIt 900625540
CARRERA 33 6C 03 BRR ROSA BLANCA
Tel: 6086704845
Villavicencio - Colombia
contabilidadservicios.hygsas@g

Periodo de Pago: **20241001 - 20241030**
Comprobante Número:**952**
Fecha y hora de generación: **15/11/2024 - 11:01 AM**
Fecha y hora de expedición: **15/11/2024 - 11:02 AM**

Empleado: **GERMAN RINCON CUERVO**
Ciudad: **Villavicencio**
Identificación: **17345115**
Cargo: **Conductor**
Salario básico: **$1.500.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.500.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 162.000
Bonificaciones No Prestacionales				0	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 138.445
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.613
Provisión de Prima*				0	$ 138.445
Provisión de Vacaciones*				0	$ 62.550
				Total Ingresos	**$ 1.862.000**

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 60.000
Fondo de pensión	4.00	$ 60.000
	Total Deducciones	**$ 120.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) $ 1.742.000

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.742.000

Soporte de pago: DNE952
CUNE:
2d1efa14c9a5a7732c3ccf89a130c12359cd6e78bc41ffd63fbcfe4475bf95675de7a45f1a2cedb4b93c00955d67ae7f

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

ACTIVIDAD No. 10

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Suscribir las garantías que correspondan para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento al presente contrato, la empresa contratista el día 17 de septiembre de 2024 suscribió pólizas de garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a favor de la entidad con el fin de dar inicio y cobertura a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, tal como lo indica el estudio previo en la etapa precontractual, las cuales fueron aprobadas por medio de la plataforma SECOP II para suscribir la respectiva acta de inicio, sin embargo, por tener fecha de iniciación contractual el día 20 de septiembre de 2024, la empresa con el fin de garantizar la cobertura en el plazo de ejecución, realizó la actualización de las pólizas de garantía, tal como ordena la normatividad vigente, de esta manera, se relaciona coberturas y valores de la siguiente manera:

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL INICIAL				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – CONTRATO No. 1702 DE 2024- No de póliza: CV-100044273				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	16/09/2024	16/03/2025	$17.788.800,00	$26.446,00
PRESTACIONES SOCIALES	16/09/2024	16/11/2027	$4.447.200,00	$35.212,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2024	16/05/2025	$17.788.800,00	$35.383,00
PÓLIZA – CONTRATO No. 1702 DE 2024 No de póliza: CV-100011801				
AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$86.904,00
PATRONAL	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0 00

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL – ACTUALIZACIÓN POR PLAZO DE EJECUCIÓN y GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL – CORRECCIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – CONTRATO No. 1702 DE 2024 - No. de póliza: CV-100044273 / ANEXO 2
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – CONTRATO No. 1702 DE 2024 - No. de póliza: CV-100044273 / ANEXO 4

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	20/09/2024	20/03/2025	$17.788.800,00	$26.446,00
PRESTACIONES SOCIALES	20/09/2024	20/11/2027	$4.447.200,00	$35.212,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/09/2024	20/05/2025	$17.788.800,00	$35.383,00

PÓLIZA – CONTRATO No. 1702 DE 2024 No de póliza: CV-100011801 / ANEXO 2				
AMPAROS	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$86.904,00
PATRONAL	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0 00

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta la adición y prorroga al contrato No. 1702 de 2024, que se suscribió el día 18 de noviembre de 2024, el contratista realizó la adquisición de pólizas con ampliación de cobertura, ya que dicha acta generó una nueva fecha de terminación y de garantía en el valor general del contrato, por ello me permito hacer la relación de la siguiente manera:

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL INICIAL				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – ADICIÓN y PRORROGA No.1 - CONTRATO No. 1702 DE 2024- No de póliza: CV-1000044273 No. ANEXO 5				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
CUMPLIMIENTO	18/11/2024	20/04/2025	$26.683.200.00	$15.717.,50
PRESTACIONES SOCIALES	18/11/2024	20/12/2027	$6.670.800.00	$18.078,17
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2024	20/06/2025	$26.683.200.00	$20.176,89

POLIZA – ADICIÓN y PRORROGA No.1 - CONTRATO No. 1702 DE 2024 No de póliza: CV-100011801 No. ANEXO 3				
VIGENCIA		Desde: 20/09/2024 hasta 20/12/2024		
AMPAROS	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$42.739,73
PATRONAL	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0 00

Conforme a lo anterior se adjunta como **anexo 8** en el informe presentado por el contratista la copia original de las pólizas de inicio, de actualización conforme a la fecha del acta de inicio y adición/prorroga, con el respectivo anexo emitido todo por medio de la compañía de seguros mundial, con quienes se suscribieron las mismas, esto evidencia la información y cobertura del proceso en su totalidad a la fecha

ACTIVIDAD No. 11

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar los informes, facturas de cobro y demás documentos y soportes que requiera la supervisión de manera oportuna con relación a los servicios efectivos prestados.

Descripción del avance: se verifica que, En cumplimiento de la actual obligación me permito indicar que, a través del presente se radica la segunda (2) factura y cobro de la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, tal cómo se pactaron los pagos de forma mensualizada dentro de la aceptación de oferta, sin embargo tal como se mencionó en ítems anteriores, una vez se generó el inicio contractual, el contratista emitió informe de inicio con los datos requeridos por la entidad que actualmente reposan en el expediente contractual

.

ACTIVIDAD No. 12

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Asistir a las reuniones que cite la supervisión del contrato, en aras de atender requerimientos, aclarar o solventar situaciones no previstas que se presenten durante la ejecución o liquidación de este.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024, no se requirieron reuniones para resolver requerimientos ni situaciones con relación al contrato, sin embargo, el contratista pone a disposición el equipo que corresponda para atender los temas que se requiera por parte de la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 13

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Dar respuesta o trámite oportuno a los requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas por la supervisión.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024, no se dio trámite alguno relacionado con requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas ante la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 14

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentación e implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes. Según lo establece el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

Descripción del avance: se verifica que, dentro del informe inicial se remitió el sistema de comunicación Bidireccional, el cual se compone de medios de comunicación telefónica entre el conductor, la suscrita empresa y para el caso de la actual ejecución, para que la supervisión a cargo de la entidad tenga un canal de comunicación tecnológico, esto con el fin de brinda una óptima coordinación y organización de la flota a cargo, y de esta manera ejercer eficacia y seguridad al contratante, cumpliendo con los horarios y disposiciones tanto de los vehículos como del personal, según sea requerido, como evidencia de lo anterior me permito adjuntar copia autentica del original con datos e información correspondiente.

Anexos y Evidencias:

H&G SERVICIOS
TRANSPORTE ESPECIAL
NIT. 900.625.849-2

Vigilado SuperTransporte

20 de septiembre de 2024

Doctor(a):
DORA MARITZA CABRERA RAMIREZ
Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio – Meta

Ref. SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.

Cordial saludo

Mediante el presente, de manera cordial, teniendo en cuenta lo regiado en la normatividad vigente (Decreto 431 de 2017) y en cumplimiento de la obligación No. 15 del contrato No. 1702 de 2024, me permito relacionar el sistema de comunicación bidireccional (Telefónico)

CONDUCTORES	
NOMBRE	CELULAR
GEORGE DIAZ PACACIOS	3107601826
FABER MAURICIO CANO MARECHAL	3124659220
GERMAN RINCON CUERVO	3124427560

EMPRESA CONTRATISTA	
NOMBRE	CELULAR
ALEJANDRA ALFONSO (Contadora Administrativa)	3143038818
ERICK JAVIER FERNANDEZ (Coordinador de Seguridad)	3106554785

ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE	CELULAR
Ing. HEBER GODOY (Apoyo a la supervisión)	3103467341

Lo anterior para efectos de conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Daniel Hurtado

DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO
Representante legal
SERVICIOS H&G S.A.S.

ACTIVIDAD No. 15

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: La empresa de transporte cambiará o reemplazará al personal cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la entidad, de acuerdo

con el protocolo establecido. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias de los requisitos señalados.

Descripción del avance: se verifica que, Con el fin de dar cumplimiento al presente ítem, me permito indicar que, posterior al inicio contractual y específicamente durante el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024, no hubo lugar a cambios en el personal asignado a la operación del Contrato No. 1702 de 2024.

ACTIVIDAD No. 16

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar la continuidad del servicio con las modalidades y medios de transporte que se requieran para cumplir con los tiempos, recorridos, rutas entregadas por el supervisor del contrato y adoptará las medidas a que haya lugar para evitar la suspensión del servicio. (Incluyendo reglamentación nacional, departamental y municipal especial tales como el pico y placa, etc.).

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación la empresa contratista, los vehículos puestos a disposición para prestar el servicio especial de transporte de pasajeros, se encuentran en óptimas condiciones y durante el periodo de ejecución que corresponden a los meses septiembre y octubre de 2024, han prestado el servicio de manera continua, sin interferencias en horarios o compromisos a los que la entidad contratante los ha requerido, por tratarse de vehículos particulares se encuentran exentos del límite pico y placa.

ACTIVIDAD No. 17

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar el buen desarrollo del cronograma de ejecución de la operación, sin perjuicio de los imprevistos no imputables al contratista, que durante el proceso puedan ocurrir, los cuales deberán ser comunicados a el supervisor del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, en cumplimiento de la presente obligación, me permito indicar que, los conductores asignados a cada vehículo reciben subordinación desde la empresa, donde por medio de canales de comunicación reciben directrices frente a horarios y disponibilidad, dando cabal cumplimiento al objeto contractual, y que a la fecha no reposan quejas o requerimientos por la impuntualidad en cuanto a la prestación del servicio, sin embargo, la idea tiene la intensión y disposición de convertir el servicio cada vez más eficaz y eficiente por lo cual esta presto a cualquier observación o sugerencia.

ACTIVIDAD No. 18

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Realizar seguimiento y control del transporte en desarrollo del operativo, la Empresa de transporte deberá diligenciar, una vez el servicio prestado, una bitácora por cada uno de los medios de transporte, Así mismo, deberá diligenciar una planilla semanal que reúna dichos servicios. El formato de bitácoras y planillas propuesto y sugerido por parte de la entidad contratante reúne la información mínima requerida. Igualmente, la empresa prestadora del servicio de transporte deberá diligenciar y mantener actualizada la información que se requiera para el seguimiento y control del servicio de transporte terrestre definida por la entidad.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento al presente ítem durante el periodo de ejecución comprendido entre el 20 de octubre al 19 de noviembre de 2024, se ha implementado el uso de la planilla de servicio, con diligenciamiento de datos diariamente con

información como: conductor, placa del vehículo, inicio del desplazamiento, finalización del desplazamiento y horarios, las cuales cuentan con un visto bueno del apoyo a la supervisión, quien organiza los distintos recorridos diarios requeridos por la entidad, como evidencia de la presente obligación me permito adjuntar copia de las bitácoras de seguimiento del servicio, debidamente diligenciadas y registro de seguimiento de plataforma GPS, por cada vehículo.

Conforme a lo anterior se adjunta como **anexo 9** en el informe presentado por el contratista las bitácoras y registro de seguimiento GPS.

ACTIVIDAD No. 19

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Indemnidad: la empresa de transporte acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a la entidad contratante, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la empresa de transporte.

Descripción del avance: se verifica que, La empresa contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se permite indicar que, los vehículos asignados a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, cuentan con póliza de Autos Colectivos (Todo riesgo), esto con el fin de que se presente cualquier situación o novedad respecto a los vehículos tales como accidentes, daños u otras, librando de responsabilidad a la entidad contratante, como evidencia se adjunta los soportes de pólizas expedidos por la entidad aseguradora (Equidad seguros), de cada uno de los vehículos. **Anexo 2**

ACTIVIDAD No. 20

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: La empresa de transporte garantizará el combustible suficiente para el transporte en todas sus modalidades, para iniciar los desplazamientos diarios durante el operativo. El valor del combustible requerido para la realización completa de la ruta operativa estará a cargo del operador.

Descripción del avance: se verifica que, la suscrita empresa contratista, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación realizó convenio de suministro de combustible con la estación de servicio ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CENTAUROS, lugar, donde se realizó el tanqueo de los vehículos en el periodo comprendido del 20 de octubre 2024 al 19 de noviembre de 2024, la cantidad se determinó en galones y el combustible suministrado es tipo DIÉSEL, información confirmada por la empresa contratista, como evidencia de lo anterior se aporta certificación expedida por la Estación de servicio.

Anexos y Evidencias:

A WORLD OF ENERGY.

Estación de Servicio
LOS CENTAUROS
Notarás la diferencia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LOS CENTAUROS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT: 892.002.644 - 9, SE PERMITE

CERTIFICAR QUE:

Durante el periodo comprendido entre el 20 de Octubre de 2024 al 19 de Noviembre de 2024, la estación de servicio ubicada en la Calle 39C Trans 24 Esquina Avenida del Llano – El Emporio, denominada **EDS CENTAUROS**, suministró combustible (DIESEL), a los vehículos relacionados a continuación, con sus respectivas cantidades:

ITEM	PLACA	CANTIDAD DE GALONES
1.	**NWN642**	56 Galones
2.	**WDT201**	32 Galones
3.	**WDT173**	48 Galones

La presente se expide para conocimiento y fines pertinentes a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente;

MARCO AURELIO ROSAS CHAVES
C.C. 80.075.023
R/L ESTACIÓN DE SERVICIO LOS CENTAUROS S.A.S

ACTIVIDAD No. 21

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El operador asumirá por cuenta propia los costos derivados de los servicios contemplados en la oferta económica que se generen en la prestación de los servicios contratados.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 20 de octubre 2024 al 19 de noviembre de 2024, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., asumió los gastos extra contractual que se han generado respecto a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de área financiera interna de la empresa y sobre ellos no se hará ningún cobro a la entidad.

ACTIVIDAD No. 22

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Mantener al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El operador será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.

Descripción del avance: se verifica que, la empresa contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se permite indicar que, los vehículos asignados a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, cuentan con póliza de Autos Colectivos (Todo riesgo), esto con el fin de que se presente cualquier situación o novedad respecto a los vehículos tales como accidentes, daños u otras, librando de responsabilidad a la entidad contratante, como evidencia me permito adjuntar los soportes de pólizas expedidos por la entidad aseguradora (Equidad seguros), de cada uno de los vehículos.

Anexos y Evidencias: Conforme a lo anterior se adjunta como **anexo 8** en el informe presentado por el contratista copia de estas pólizas.

ACTIVIDAD No. 23

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El Contratista debe disponer de la capacidad logística y humana requerida que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo con lo solicitado para cada caso en particular.

Descripción del avance: se verifica que, el suscrito contratista ha garantizado el personal operativo, personal administrativo, el parque automotor, las herramientas y lo necesario para cumplir a cabalidad el objeto contractual, por ello no se han reflejado ningún tipo de inconformidades en cuanto a la prestación del servicio.

ACTIVIDAD No. 24

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los vehículos con los cuales prestará el servicio y adjuntar manifestación escrita de compromiso en el cumplimiento de dicha programación.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación mediante oficio fechado del 20 de septiembre de 2024, la suscrita empresa traslado a la supervisión del contrato, el programa y plan de revisión y mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a la operación del contrato No. 1702 de 2024, contenido en un pliego por cada carro, los cuales reposan en la carpeta contractual dentro de un sobre tipo acetato, al momento de la entrega se indicó que, dicho programa se ejecuta por anualidades conforme los requerimientos de la Superintendencia de Transporte y que una vez se dé culminación a la ejecución contractual, la empresa entregará el avance del programa debidamente diligenciado a la fecha que corresponda.

ACTIVIDAD No. 25

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El contratista tiene pleno entendimiento que por la condición de ser un "servicio especial", esta modalidad no está sujeta a rutas comerciales, ni horarios, tampoco tiene fijadas unas tarifas únicas y oficiales, como tradicionalmente se presta el servicio público de transporte de pasajeros en otras modalidades.

Descripción del avance: se verifica que, La suscrita empresa contratista, tiene claro que el presente objeto contractual refiere al servicio de transporte especial de pasajeros, que permite tener un manejo versátil frente a lo requerido por la entidad contratante, y que el servicio se presta de manera legal y conforme a la norma.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión

y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	OCTUBRE
Fecha de Pago	13/11/2024
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$4.500.000
Número de Planilla	9477260001
Valor pagado en SALUD	$180.000
Valor pagado en PENSIÓN	$720.000
Valor pagado en ARL	$189.400

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIÓ
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

Scanned with CamScanner

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	44.472.000 COP	N/A	20/10/2024 al 19/11/2024	33.33%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	44.472.000 COP	N/A	20/11/2024 al 19/12/2024	33.33%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICION	133.416.000 COP	N/A	20/09/2024 al 19/11/2024	100%

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 02** comprendido entre el **20 de octubre de 2024 al 19 de noviembre de 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y, en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos MDA CTE ($44.472.000 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social
Otros que considere necesarios.

DORA MARITZA CABRERA RAMÍREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
314 442 2277

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Contribución Solidaria | Certificado de aportes | Declaración de renta | Número de planilla | Pago electrónico | Soporte de pago | Verificar planilla

Instructivo

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 80033210

EPS: FOSYGA

Valor aportado a EPS: 60000

Clave de pago: 9477260001

Período de cotización (salud): 2024 / 11

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.



aportes en línea

Contribución Solidaria | Certificado de aportes | Declaración de renta | Número de planilla | Pago electrónico | Soporte de pago | Verificar planilla

Instructivo

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1121829772

EPS: CAJACOPI

Valor aportado a EPS: 60000

Clave de pago: 9477260001

Período de cotización (salud): 2024 / 11

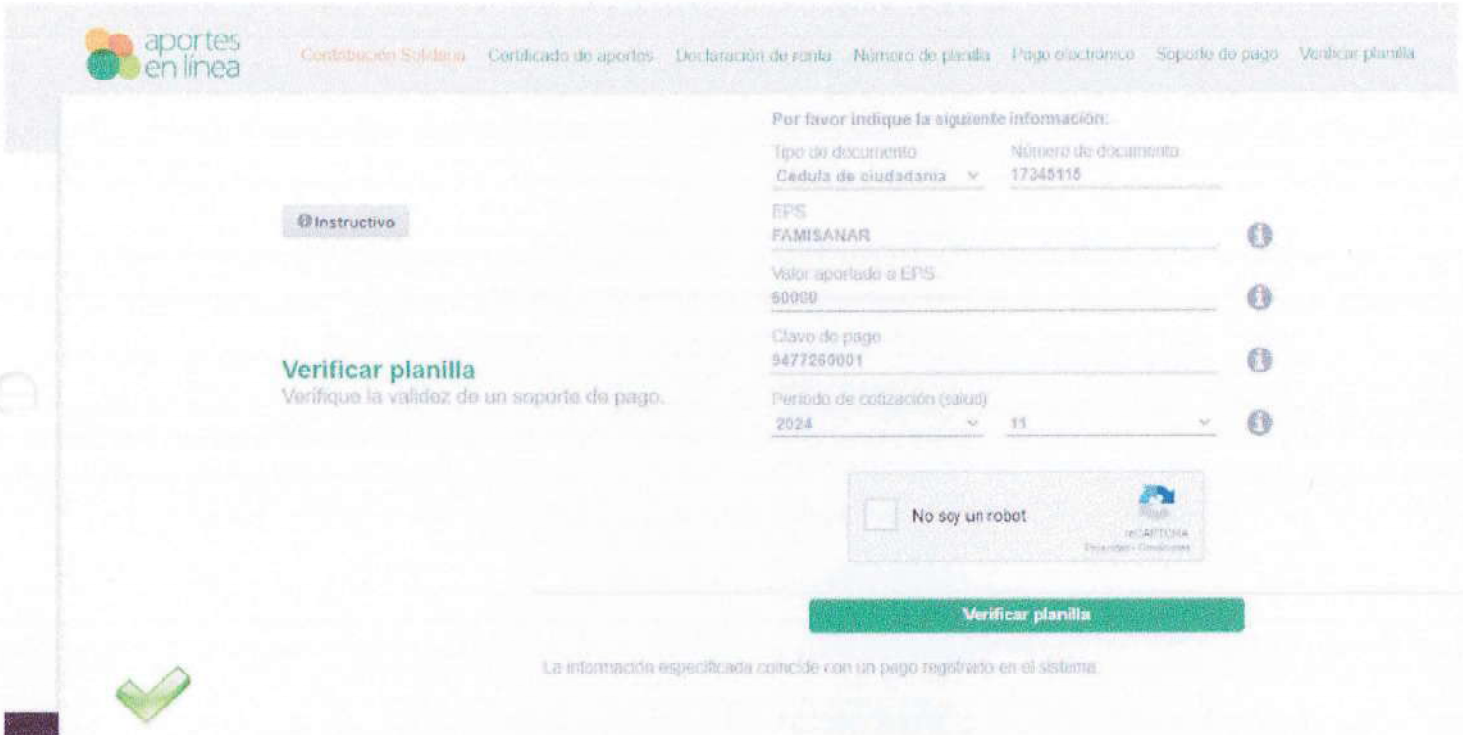
No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.



1120


aportes en línea
Contabilización Solidaria
Certificado de aportes
Declaración de renta
Número de planilla
Pago electrónico
Soporte de pago
Verificar planilla
Instructivo
Verificar planilla
Verifique la validez de un soporte de pago.
Por favor indique la siguiente información:
Tipo de documento
Cedula de ciudadania
Número de documento
17345115
EPS
FAMISANAR
Valor aportado a EPS
60000
Clave de pago
9477260001
Periodo de cotización (salud)
2024
11
No soy un robot
reCAPTCHA
Verificar planilla
La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema



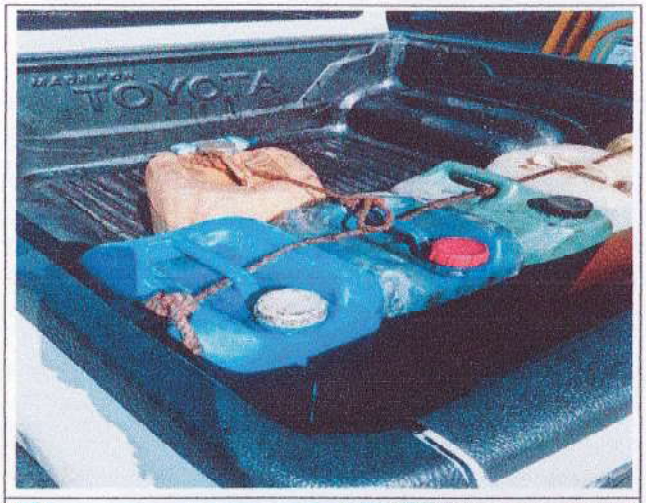

066
WDT-201
SERVICIO ESPECIAL
OPERACION NACIONAL



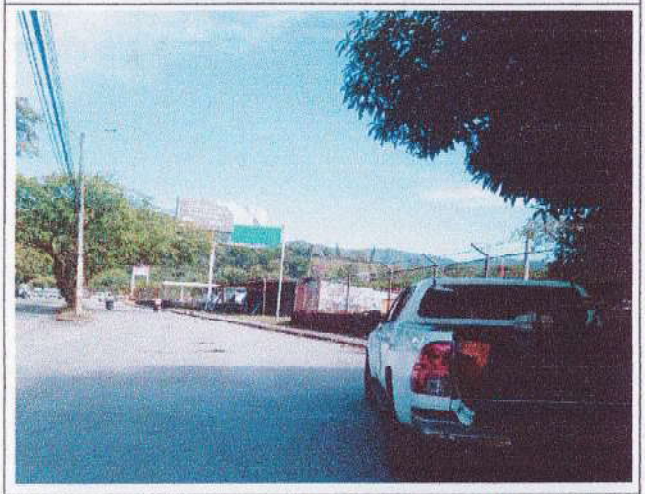



WDT 201




TOYOTA






HG
SERVICIOS
070
OPERACION NACIONAL
NWN-642




NWN-642








WDT 173




WDT 173


066






WDT 201




066
WDT 201


070
OPERACION NACIONAL
NWN-642











